



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137 -2025-A/MPMN

Moquegua, **05 MAYO 2025**

VISTOS:

El Informe Legal N° 522 - 2025-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 02307-2025-GDES/GM/MPMN, Informe N° 804-2025-SDS-GDES/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (*autonomía municipal*), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972- , Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es su representante legal y su máxima autoridad administrativa", el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece como una de las atribuciones del alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, la Poesía "Memorial del Alba", escrito por Darwin Eduardo Bedoya Bautista, escritor moqueguano, cuya obra fue ganadora del Premio Regional de Literatura 2023 realizado en la Región Moquegua, según los resultados emitidos por Anglo American, por lo que con esto nos involucra a tener iniciativas, fomentar y promover la cultura, ya que el conocimiento y el aprendizaje son factores que pueden ayudar al desarrollo de Moquegua.

Que, el Premio Regional de Literatura 2023 realizado en la Región Moquegua, constituye un importante impulso para fomentar la producción literaria regional, así como un merecido reconocimiento al talento y compromiso cultural de nuestros escritores moqueguanos.

Que, mediante, con Informe N° 02307-2025-GDES/GM/MPMN, de fecha 24/04/2025, el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite el Informe N° 804-2025-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 22/04/2025, del Sub Gerente de Desarrollo Social, la cual solicita el reconocimiento oficial a través de Resolución de Alcaldía, al escritor moqueguano que resultó ganador del Premio Regional de Literatura.

Que, con Informe Legal N° 522 - 2025-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opina declarar procedente, que declare Reconocer y Felicitar al escritor moqueguano Darwin Eduardo Bedoya Bautista, escritor de la Poesía "Memorial del Alba", ganador del Premio Regional de Literatura 2023 realizado en la Región Moquegua, por su talento y compromiso cultural.

Que, estando a lo expuesto en aplicación al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones del que esta investido del Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al Sr. DARWIN EDUARDO BEDOYA BAUTISTA, escritor de la Poesía "MEMORIAL DEL ALBA", ganador del PREMIO REGIONAL DE LITERATURA 2023 REALIZADO EN LA REGIÓN MOQUEGUA, por su talento y compromiso cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, al interesado y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

